

CONSTANCIA SECRETARIAL: 27 de septiembre de 2022. Paso a Despacho la presente demanda Especial de Pertenencia-Titulación de la Posesión, presentada por intermedio de apoderado judicial por parte del señor LUIS ELIAS FRANCO LOPEZ. Sírvase proveer.

Juan Fernando Gómez Moreno
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Samaná-Caldas, septiembre veintisiete (27) de dos mil veintidós (2022)

Radicado	2022-00238-00
Proceso	Pertenecía – Titulación Ley 1561 de 2012
Demandante	LUIS ELIAS FRANCO LÓPEZ.
Demandada	MARÍA DEL CARMEN TORRES DE GAMBA Y HUGO ALBERTO RINCON CASAS.
Interlocutorio	808

Vista la constancia que antecede y analizado el contenido de la Ley 1561 de 2012, como paso previo a la calificación de la demanda, se procederá a dar cumplimiento al Art. 12 de la citada norma. Por ello, se **ORDENA** oficiar por Secretaría a las entidades que menciona el artículo referido, para constatar la información indicada en los numerales 1, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 del artículo 6° de la Ley 1561 de 2012 sobre el bien con folio de matrícula No. 106- 17467.

SE RECONOCE personería para actuar conforme al poder concedido al Dr. JOSE URIEL CAMPUZANO QUICENO, identificado con C.C. No. 71.481.903 y T.P. No. 310.233 del C. S. de la J.

NOTIFÍQUESE


ALEJANDRO SALDARRIAGA BOTERO
JUEZ

